32

Ciudad de México, a 23 de agosto de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00613/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SAF/PF/SLC/SALCF/2019/636** de fecha 21 de agosto de 2019, signado por la Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/4800/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA
I LEGISLATURA
21 AGO. 2019
11:38

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 6315/4866
Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la SAFCDMX.

LPML

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN
CONSULTA Y FIDEICOMISOS

613

SECRETARÍA DE GOBIERNO
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
23 AGO. 2019
DIRECCIÓN GENERAL
JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE: RECIBIDO HORA: 10:19

VOLANTE: OFS190005701-01

FOLIOS: 66962 y 86465 **TURNO:** 0953

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/2019/ 636

ASUNTO: El que se indica.

Ciudad de México, 21 de agosto de 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/328/2019 de fecha 28 de mayo de 2019, mediante el cual remitió el diverso MDSPOPA/CSP/4800/2019 del 23 de mayo de 2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

> *"**Único.**- Se exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México a que en el ejercicio de sus atribuciones, considere que los recursos para la reconstrucción que serán asignados para el Ejercicio Fiscal 2020, sean los mismos respecto a los aprobados en el ejercicio fiscal 2018, más el ajuste de la inflación..." (sic)*

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir copia del oficio SAF/SE/DGPPCEG/1412/2019 de fecha 26 de julio de 2019, suscrito por el Director General de Planeación Presupuestaria, Control y Evaluación del Gasto de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del cual se exponen los elementos técnico-jurídicos que soportan el actuar de la Secretaría de Administración y Finanzas, por lo que, con esta información se hace el pronunciamiento correspondiente al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

Ciudad de México SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F.
PROCURADURÍA FISCAL DEL D.F.
22 AGO. 2019
SALIDA

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS

C.c.c.e.p. LIC. EDWIN MERÁZ ÁNGELES, Procurador Fiscal. ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. MARCO ANTONIO GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos e Inmobiliarios. magutierrezm@finanzas.cdmx.gob.mx
LIC. JORGE RAMÓN DÍAZ MARTÍNEZ, JUD de Seguimiento a lo Consultivo. jdiazm@cdmx.gob.mx
LIC. VIOLETA GIORGINA ABREU GONZÁLEZ, Directora General de Enlace y Programas Especiales. vabreu@finanzas.cdmx.gob.mx

HERG/ERS/TGI

Log. C

Feil

SAF/SE/DGPPCEG/ 1412 /2019
CIUDAD DE MÉXICO, A 26 DE JULIO DE 2019

Héctor

86465

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS
SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
PRESENTE.

Me refiero a sus oficios números SAF/SAF/PF/SLC/SALCF/2019/416, SAF/PF/SLC/SALCF/2019/443 y SAF/PF/SLC/SALCF/2019/547 de fechas 07 y 18 de junio y 18 de julio del año en curso respectivamente, por medio de los cuales solicita atender el Punto de Acuerdo firmado por el Diputado José de Jesús Martín del Campo Castañeda Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, y se remita la información relativa a las acciones implementadas relacionadas con el Punto de Acuerdo mismo que a la letra dice: "Único.- se exhorta a la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México a que en el ejercicio de sus atribuciones, considere que los recursos para la reconstrucción que serán asignados para el ejercicio fiscal 2020, sean los mismos respecto de los aprobados en el ejercicio fiscal 2018, más ajuste de inflación"

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 16 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7 fracción II, inciso A), numeral 4; 27 y 81 fracción XXIII de su Reglamento Interior, así mismo con base en lo dispuesto en los artículos 10 y 11 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de los Recursos de la Ciudad de México, al respecto importa señalar que en 2017 se otorgaron **2,787.2 millones de pesos** para las tareas de reconstrucción, de los que se ejercieron **2,671.5 millones de pesos**; en 2018 el presupuesto autorizado a estos efectos fue de **8,772.0 millones de pesos**, y el ejercido fue de **3,650.3 millones de pesos**.

Para 2019 con el propósito de atender de manera definitiva las afectaciones causadas por el sismo, la asignación de recursos se basó en el resultado de un **Censo Social y Técnico**, esto derivado de que se encontraron inconsistencias en los censos aplicados por diferentes dependencias en la anterior administración, además de no contar con información suficiente respecto de los daños generados por los sismos del 2017; considerando lo expuesto, se inició un **Censo Social** con la idea de conocer, entre otros, el número de personas damnificadas, el número de propietarios, así como el número de personas que viven en cada una de las viviendas afectadas, el cual se acompañó por un **Censo Técnico** con la intención de conocer la situación estructural de los inmuebles; resultado de estos trabajos se determinó un monto de **4,000.0 millones pesos** asignados al Fondo para las Acciones de Reconstrucción, cifra mayor al ejercido durante el 2018.

Para el 2020 el proyecto de presupuesto pondrá a consideración del Congreso de la Ciudad de México, el monto que resulte de la estimación de las necesidades pendientes de atender a partir de los avances logrados en relación al **Censo Social y Técnico** señalado.

Importa subrayar que la Reconstrucción ha sido y seguirá siendo un tema prioritario para la presente administración y que su atención se hará guiados por la Política de la Jefa de Gobierno, evitando el endeudamiento de los afectados a través de créditos.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL

LIC. AGUSTÍN RODRÍGUEZ BELLO

C.c.c.e.p. LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.-Subsecretaría de Egresos.- Presente

RECIBIDO
PROCURADURÍA FISCAL
AGO 5 9 24 AM 2019
SECRETARÍA FINANZAS
CDMX